

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 339 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.477

BASTANTE SANTOS, Eduardo; de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Málaga (Ciudad Real), de profesión escribiente, hijo de Eduardo y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Felipe V; comparecerá el día 10 de Octubre, y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruido contra él mismo con el número 998 de orden del corriente año. 13247

2.478

FLORES LOPEZ, Raimundo; hijo de Crisanto y de Isidra; domiciliado últimamente en la plaza de Lavapiés, número 8, piso segundo derecha; comparecerá el día 9 de Octubre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él. 13195

2.479

RASILLA ANDREU, Mercedes de fa: de treinta y nueve años, estado casada, natural de Madrid, hija de Prudencio y de Antonia; domiciliada últimamente en la calle de Juan de Mena, número 13, tercero; comparecerá el día 3 de Octubre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 824 de orden del corriente año. 13248

2.480

RULERO RUBIO, Adolfo; hijo de Cesáreo y de María, domiciliado últimamente en el paseo de las Venerías, número 9; comparecerá el día 9 de Octubre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infrac-

ción y desobediencia, instruido contra él. 13196

2.481

VAZQUEZ HERNANDEZ, Pilar; hijo de Ricardo y de Isabel, domiciliado últimamente en el barrio de las California; comparecerá el día 9 de Octubre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma, instruido contra Celestino Méndez. 13197

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo de la publicación del anuncio en este que se les fija, a contar desde el día periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

12.481

ANDREU ALARCON, Julián, Antonio Vera Alberola, Manuel Galud Pino, José Fernández Gilamón y Antonio Ferrer Carrasco, que en Enero de 1918 fueron tripulantes del pailebot "Delina", naufragado en Dardjelly (Argelia); domiciliados últimamente en Torrevieja (Alicante); comparecerán en término de treinta días ante el Oficial segundo de la R. N. D. Alfonso Menéndez Alvarez, para prestar declaración en causa por naufragio de dicho pailebot, instruida por el Juzgado especial de la Ayudantía de Marina de Erandio.—Erandio, 28 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—7086

12.482

ALBALA CAMPOS, Pedro; hijo de Gregorio y de Isabel, natural de Madrid, de veintiseis años de edad, de oficio albañil, soltero, de estatura 1.78 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos nariz regular, barba saliente, boca regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Sr. Juez instructor del regimiento de Artillería de Melilla, en dicha plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 6 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Eusebio Ariz. JM—7432

12.483

ALBERTO GARCIA, Jesús; fogonero licenciado de la Armada, natural de Pamplona, de veintitrés años de edad, de estado soltero y profesión carpintero; comparecerá o manifestará su actual domicilio dentro del plazo de quince días ante el Juez instructor de este Arsenal, Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez, con el fin de prestar declaración en causa que por este Juzgado se instruye contra el marinero fogonero Esteban Ballester Munnera.—Cartagena, 4 de Septiembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—7062

12.484

ALONSO GONZALEZ, Alfonso; hijo de Alfonso y María, natural de Vera, provincia de Almería, de estado soltero, su profesión jornalero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, barba regular, ojos pardos, color piquiculado, está revaccinado en 15-1-1922, defectos físicos no tiene; domiciliado últimamente en el buque salvamento "Kanguro", donde prestaba su servicio como marinero de segunda clase y por su campaña obligatoria; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante D. Mariano Romero y Carnero, Juez instructor de la caña y Alferez de navío de la Armada, segundo Comandante del submarino "B 2".—A bordo del submarino "B 2", 1 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Mariano Romero. JM—7063

12.485

ALVAREZ FERNANDEZ, Benjamín; hijo de Benjamín y Josefa, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, natural de Foz, provincia de Lugo, folio 20 de 1922 de inscriptos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se hace saber por medio del presente edicto, concediéndole el plazo de sesenta días a partir de la fecha de la publicación para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribadeo, 30 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Requejo. JM—7161

12.486

ALZUGARAY Y GOICOECHEA, dos Emilio; hijo de D. Emilio Azúgaray y Vega y de doña Joaquina Goicoechea y Armendariz, natural de Pamplona (Navarra), de estado casado, profesión Comandante de Ingenieros, de cuarenta y tres años de edad, estatura un metro 635 milímetros, procesado por su actuación en los sucesos de Julio del año 1921, y evadido del fuerte de María Cristina, de Melilla; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, ante el señor Juez instructor permanente D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería, con

residencia oficial en la calle del Cardenal Cisneros, número 5, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en el procedimiento que por el motivo antes citado se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Melilla a 4 de Septiembre de 1923.—El Comandante Juez, Manuel Ramírez.

JG—7125

12.4

AMELA EIXARCH, José; hijo de Tomás y de Vicenta natural de Peñafroya, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión sastre, de veinticuatro años de edad; sus señas personales: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Enrique Meneses Menguez, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 6 de Septiembre de 1923.—El Comandante, Enrique Meneses Menguez.

JG—7153

12

AMORES ALVARO, Manuel; hijo de Juan y de Josefina, natural de Granja de Torrehermosa, provincia de Badajoz, de veintitrés años de edad y 1,605 metros de estatura, residente últimamente en Rosario de Santa Fe (República Argentina); procesado por faltar a incorporación para recibir instrucción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Castilla, número 16, D. Salvador Ramón Benítez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Badajoz, 10 de Septiembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Salvador Ramón Benítez.

JG—7056

12.489

ARGA CASTRO, Antonio; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Rebordoso, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba afeitada; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, D. Fernando Sánchez González, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 21

de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Fernando Sánchez González

JG—7048

12.490

ARIETTA ECHEVARRIA, José; hijo de José e Isabel, natural de Bilbao, vecino de Deusto, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente despejada, nariz y boca regulares, color sano, barba saliente; domiciliado últimamente en Deusto; procesado por el supuesto delito de prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Corbeta D. Angel Blanco y Serrano, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo de no comparecer en el término señalado, al mismo tiempo encargo a las Autoridades civiles como militares, que de ser habido sea detenido y conducido a mi presencia a la Ayudantía de Marina de Deusto.—Deusto, 4 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Angel Blanco y Serrano.

JG—7081

12.491

ARTOZQUI LARRANZAR, Amastasio; hijo de Ramón y de Ángela, natural de Tiebas, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, sus señas personales: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Menguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 12 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Enrique Meneses.

JG—7159

12.492

BADIA CAMPANY, Simeón; hijo de Ramón y de Mónica, natural de Pedra y Coma, provincia de Lérida, nació en 11 de Enero de 1899; domiciliado últimamente en ignorado paradero, de oficio labrador, estatura 1,660 metros, pelo castaño, ojos castaños, cejas pobladas, nariz regular, boca idem, color sano, frente despejada, aire regular, estado soltero; tuvo entrada en la Caja de Reserva de Balaguer en 1 de Agosto de 1920; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro de término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Francisco Aparicio Quiñón, Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 13 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Aparicio.

JG—7148

12.493

BALLESTER MOYA, Francisco; que residía últimamente en el Grao de Valencia, en Pueblo Nuevo del Mar, calle del Teatro Seviano, número 12, y que perteneció a la dotación del buque "Miguel Ortega", en Enero del año 1921; comparecerá en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ibiza. Alférez de navío de la Escala de Reserva activa de la Armada, D. Rafael Merita Martínez, con objeto de prestar declaración en el expediente que se instruye con motivo del salvamento de dos niños en el puerto de Ibiza, el día 11 de Enero de 1921; advirtiéndole que no verificarlo incurrá en la responsabilidad a que haya lugar.—Ibiza, 29 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Rafael Merita.

JG—7107

12.494

BARDIJO ABADIA, Vicente; hijo de Vicente y de María, natural de Serret, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba redonda, color sano; domiciliado últimamente en Serret, provincia de Lérida; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Angel Manrique de Lara y Reniero, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 22 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Angel Manrique de Lara.

JG—7119

12.495

BEIRED SOLANILLA, D. Aurelio; Teniente de Infantería, hijo de don Isidro y de doña Celia, natural de Almadén, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, de veintiséis años de edad, estatura 1,778 metros; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, ante el señor Juez instructor permanente D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería con residencia oficial en la calle Cardenal Cisneros, número 5, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en a causa que por el motivo aludi-

Si se sigue, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Melilla, 1 de Septiembre de 1923.—El Comandante Juez, Manuel Ramírez.
JG—7126

12.496

BESOS USON, Prudencio; hijo de Mariano y de Sebastiana, natural de Bierge, Ayuntamiento de idem, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,665 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pele, ojos garzos, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color moreno, sin señas particulares, soldado de tropas de Intendencia de Larrache, contra quien se sigue procedimiento previo en averiguación de su actual paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón expedicionario del regimiento de Infantería de Soria número 9, don Ildefonso Fernández de Córdoba, residente en el Campamento General de Mexerah (Larrache), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento General de Mexerah, 17 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Ildefonso Fernández.
JG—7050

12.497

BLANCO, Hermógenes; hijo de Florencio, natural de Seijo, Ayuntamiento de Bollo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Antonio Pardo Rey, en la plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 4 de Septiembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Antonio Pardo.
JG—7088

12.498

BOSCH SELLENT, José; hijo de Juan y Amalia, natural y vecino de Barcelona, calle del Hospital, número 63, nació el 24 de Marzo de 1898, de oficio cerrajero, declarado prófugo, ingresado sustituto en la Comandancia de Artillería de Melilla, de la que ha desertado; comparecerá ante el Capitán Juez Instructor de dicho Cuerpo D. José Valcín Crespo, residente en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo de treinta días.—Melilla, 7 de Septiembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Valcín.
7134

12.499

BRUGAT REIG, Agustín (a) Mauricio; domiciliado únicamente en Castelló de Ampurias (Gerona); procesado por insultos a fuerza armada; comparecerá ante el Sr. Juez instructor don Antonio Gómez Romagosa, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio de ser

declarado rebelde en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 11 de Septiembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Gómez.
JG—7102

12.500

CAAMANO, Patricio Antonio; se desconocen sus padres, natural de Corrubión, provincia de La Coruña, soltero, profesión marino; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de esta capital para la práctica de una diligencia en causa que se instruye por reyerta.—Bilbao, 8 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.
JM—7044

12.501

CALLEJA MATUTE, Julián; hijo de Teresio y de Julia, natural de Logroño, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, distrito militar de la sexta región, nació en 17 de Agosto de 1901, de oficio albañil, su estado soltero, sus señas son desconocidas, su estatura 1,740 metros; domiciliado únicamente en Logroño, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Capitán Ayudante del 13º regimiento de Artillería ligera de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 22 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz.
JM—7115

12.502

CAJRATALA BEVIA, José; hijo de Vicente y de María, natural de San Vicente, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de veinticinco años de edad, cuyas señas no constan en su filiación; domiciliado únicamente en Alicante; procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Palma número 61, D. José Moragues Cabo, residente en el cuartel del Carmen, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma a 31 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Moragues.
JG—7150

12.503

CASTRO SANTOS, Juan; hijo de José y de Aquilina, natural de Mugía (La Coruña), en ignorado paradero; inscripto de marinería, folio 3 de 1922, del distrito de Camariñas; comparecerá en el término de cuarenta días ante el Juez instructor de dicho distrito, D. José Bedoya Pérez, a responder de sumaria de prófugo que se le instruye por no

presentarse para su ingreso en el servicio activo de la Armada.
JG—7069

12.504

CASTRO GAGO, Luis; hijo de Casiano y de Severina, natural de Cangas, parroquia de Padrenda, Ayuntamiento de Padrenda. Concejo de Bande, Juzgado de primera instancia de Bande, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estado soltero, se ignoran las demás señas; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15º Regimiento de Artillería Ligera, D. Eulasio Fernández Tarrañán, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 31 de Agosto de 1923.—Eulasio Fernández.
JM—7176

12.505

CRUSELLIES LEÓN, Rafael; natural de Cabra, vecino de idem (Santa Cruz de Tenerife), hijo de Francisco y de Ana, de veinte años de edad, de estado soltero, profesión marinero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, pelo, bigote y barba negros; ojos pardos, nariz y boca regulares, sin señas particulares; comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en los Boletines Oficiales de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo, Teniente Auditor de primera clase de la Armada, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye por el delito de polizónaje (estafa), desde Santa Cruz de Tenerife a este puerto, a bordo del vapor "Escolano", bajo apercibimiento que de no comparecer ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 6 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.
JM—7077

12.506

CHAO CAL, Servando; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Orol, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería El Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 1 de Septiembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.
JM—7093

12.506 bis.

CHAOS AIRA, Manuel; hijo de Ans

tonio y de Valentina, natural de San Isidro, Ayuntamiento de Sames, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1.670 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Alfredo Añoveros Aroz, que reside en esta plaza. Oviedo, 5 de Septiembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros. JG—7144

12.507

DANS MAILLOU, José María; hijo de Agustín y de Antonia, natural de Bergondo (Coruña); domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, sito en la Comandancia de Marina de esta capital, para reclamar los beneficios de amnistía concedidos en la referida causa.—Bilbao, 7 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JG—7015

12.508

DIAZ VENTOSO, Manuel; hijo de Manuel y Jesusa, natural y vecino del Sou, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sou; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Higinio Fernández Prieto, Alférez de navío y Ayudante de Marina de Noya, a responder en su maría de prófugo que se le instruye por falta de presentación para su ingreso en el servicio activo de la Armada.—Noya, 10 de Septiembre de 1923.—Higinio Fernández. JG—7137

12.509

DIEGUEZ SALGADO, Santiago; hijo de Crocopio y Filomena, natural de Amauri, Ayuntamiento de Sober, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.620 metros, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños; nariz y boca regulares, barba naciente; domiciliado últimamente en el Brasil; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Lealtad, número 30, D. Miguel Riaza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 24 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Riaza.

JG—7051

12.510

DIAZ PEREIRA, Gumerindo; hijo de José y de Genoveva, natural de San Tirso, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.640 me-

tros, color bueno, pelo castaño cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba lampiña; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantry de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 21 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—7099

12.511

DIEZ LOPEZ, Sinesio; hijo de José Ramón y de Amparo, natural de Amandi, Ayuntamiento de Sober, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1.650 metros, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños; nariz y boca regulares, barba saliente; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantry Lealtad, número 30, D. Miguel Riaza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 24 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Riaza. JG—7052

12.512

EL GRONVOLD, Gereit; natural de Nueva York; de estatura más bien alta, pelo rubio con extensa calvicie al bigote al pelo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Carabineros de Asturias, D. Eduardo Cadorniga González, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra él mismo instruye, por el delito de tentativa a ofender de obra a fuerza armada.—Oviedo, 12 de Septiembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Cadorniga. JG—7146

12.513

El primer Oficial que era del vapor "Roger de Lluria" en 7 de Diciembre de 1919; el camarero Miguel Llusa y tripulantes Vicente Llaneras, Antonio Escandell y Enrique Terner; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada, don Luis Manuel de Villena y Jácama, para declarar en causa número 62 de 1920, instruida contra José San Martín García y Joaquín Pascual Orts, por el supuesto delito de estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo les para-

rá el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 31 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—7046

12.514

EGOZME ENGUI, Juan; hijo de Fermín y de María natural de Imholazqueta, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Esteriliar, provincia de Navarra, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 6 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Enrique Meneses. JG—7154

12.515

ELIZALDE GARCHITORENA, Ricardo; hijo de Lorenzo y de Francisca, natural de Lecároz, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, sus señas personales: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz larga, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 12 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Enrique Meneses. JG—7160

12.516

ESCARTELL MARÍA, José; hijo de José y de María, natural de Guadalest, provincia de Alicante, Ayuntamiento de Guadalest, de veintidós años de edad, estado soltero, oficio jornalero, ignorándose las demás señas personales; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Arturo Sánchez Puentes, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 4 de Septiembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Arturo Sánchez. JG—7068

12.517

ESTER Albert; natural de Vilas,

temshafen (Prusia), de estado casado, profesión camaretero, de veintisiete años, de pelo rubio, cejas al pelo, estatura alta, vestido de americana y pantalón azul oscuro y gorra negra; procesado por supuesto robo de una partida de gafas; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael García Morales, Alférez de navío de la Armada, en la Comandancia de Marina de Huelva, sito en la calle Rosedal, número 14, Huelva, 11 de Septiembre de 1923.—El Alférez Juez instructor, Rafael García. JM—7103 bis.

12.518

FENEVOT CARDEVILA. Marcos; hijo de José y de Ana, natural de Prat de Tsampsor (Lérida), de estado soltero, de profesión vaquero, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,664 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, barba poca, color moreno; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al regimiento de Alcañiz número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Fernando García Navarro, Comandante con destino en el regimiento Infantería Alcañiz número 68, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Fernando García Navarro. JG—7055

12.519

FERNANDEZ FREIGEDO. Manuel; hijo de Antonio y Josefa, natural de Cobas (Orense), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, a quien se le sigue expediente por haber faltado a incorporación como del cujo de instrucción treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Mariano Coello Triñán, del batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, en el cuartel de San Francisco (Orense), o notificárás por escrito su actual paradero y residencia, con el fin de poderle notificar la resolución recibida en el citado expediente, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le aplicarán las responsabilidades consiguientes.—Orense, 29 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello. JG—7148

12.520

FERNANDEZ LOPEZ. José; hijo de Esteban y Antonia, natural de Ortigueira, provincia de La Coruña, de veinticinco años de edad, residente últimamente en la isla de Cuba; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, don Luciano Losada Fernández, residente en dicha pieza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol 29 de Agosto de 1923.

el Teniente Juez instructor, Luciano Losada. JO—7081

12.521

FERNANDEZ MARTINEZ. José; hijo de Feliciano y María, natural de Castellón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltas graves de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de Montaña D. Rogelio Rodríguez Fidalgo residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 5 de Septiembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Rogelio Rodríguez. JG—7074

12.522

FOTANA MONSO. José; hijo de José y de Purificación, natural de Alcira, de estado soltero, profesión comerciante, de veintisiete años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca ideal, color moreno, frente regular, aire marcial y producción bucal; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, número 9; procesado por instructor del delito de usurpación de estado civil y otros; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Larache, Teniente D. Santiago Lescano y Mendoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.—Larache, 4 de Septiembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Santiago JG—7121

12.523

FERREIRO SOUTO. José; hijo de José y de Ramona, natural de Branza, parroquia de idem, Ayuntamiento de Arzúa, provincia de La Coruña, de oficio labrador, de 22 años de edad, sus señas se desconocen; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º regimiento ligero de Artillería, D. José Manzaneque Rodríguez, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 29 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Manzaneque. JG—7151

12.524

FRECENO ALONSO. Eutiquio; hijo de Cipriano y de Victoria, natural de Pino del Río, provincia de Palencia; nació en 29 de Septiembre de 1891; domiciliado últimamente en ignorado paradero, estudiante, estatura 1,630 metros; tuvo entrada en la Caja de Recluta de Palencia en 22 de Septiembre de 1920; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor, Francisco Aparicio.

Quintero, Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, decimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 21 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Apa- ricio. JO—7147

12.525

FRESNADILLO MATILLA. Epifanio; hijo de José y de Generosa, natural de Abusajo, provincia de Salamanca, Ayuntamiento de Abusajo, de estado soltero, estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Abusajo, provincia de Salamanca; procesado por el delito de fuga con motivo de haberse marchado del destacamento de Sidi-Buful (Larache) el día 2 de Junio del año 1922; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón expedicionario del Regimiento Infantaría La Victoria, número 76, D. Luis Herrera García, que presla sus servicios en el expreso Batallón y territorio de Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Am-Frana (Larache), 23 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Luis Herrera. JG—7116

12.526

FUENTE ELVIRA. Tirso de la; hijo de Aquilino y de Tomasa, natural de Moncalvillo, provincia de Burgos, de oficio escribiente, de veinticinco años de edad, estatura 1,645 metros, pelo, cejas y ojos negros; nariz y boca regulares, barba poca, color bueno; domiciliado últimamente en Bergrado (Buenos Aires); procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Lealtad, número 36, D. Miguel Ríaza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 25 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Ríaza. JG—7253

12.527

GARCIA. Pedro; hijo de Francisco natural de Amoja, Ayuntamiento de Antas de Ulla, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,692 metros; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de Regimiento de Infantería del Principado, número 3, D. Alfredo Afonso Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 2 de Septiembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Afonso Afonso. JG—7148

12.528

GARCIA DOMECH. Alfredo; hijo de Alfredo y de Concepción natural de

Cúllar-Baza, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, su estatura 1.064 metros, resulta del Regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería y en la actualidad agregado al Regimiento Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería; domiciliado últimamente en Cúllar-Baza; procesado por falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor del expresado Regimiento de Lusitania D. Antonio Sanchis Méndez, de guardia en Granada bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebeldé.—Granada, 27 de Agosto de 1923. El Teniente Juez instructor, Antonio Sanchis.

JG—1037

AUDIENCIAS TERRITORIALES

CORUÑA (LA)

El Presidente de la Audiencia territorial de La Coruña, hace saber: Que habiendo fallecido el Secretario del Juzgado municipal de El Ferrol, se anuncia la plaza a concurso de traslado entre Secretarios conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo solicitarla los que tuvieren derecho en la forma que dicho artículo establece, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, teniendo en cuenta que el censo de población está comprendido entre 30.000 y 50.000 almas.

La Coruña, 21 de Septiembre de 1923.—Antonio Cotta.

JO—10352

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMANSA

Don Leopoldo Garrido y Caverio, Juez de primera instancia de este partido de Almansa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de que se hará mención, se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

“Auto. — Almansa a 12 de Septiembre de 1923. — Resultando que el Procurador D. Diego Navalón Hernández, en nombre de doña Juana Rígal Carcelén, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de esta ciudad, acudió a este Juzgado con escrito de 29 de Agosto último, presentado el 25 del mismo, promoviendo expediente de Jurisdicción voluntaria solicitando se declare la ausencia en ignorado paradero de Enrique López Rígal, hijo de su poderdante, mandando a la vez que tal declaración se publique por medio de edictos a los efectos del artículo 186 del Código Civil, llamando al causante y a los que se crean con derecho a la ad-

ministración de sus bienes por los términos y en la forma que se ordena en el artículo 2.034 de la expresada Ley Procesal civil, empezando a producir efectos legales dicha declaración después de seis meses de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fundándose para ello en que el expresado Enrique López Rígal se ausentó de esta ciudad hace ya más de ocho años a país extranjero y más de tres que no se tiene de él la menor noticia ni indicio alguno de su actual paradero.

Resultando de los documentos presentados que Enrique López Rígal nació el día 5 de Julio de 1886; que es hijo legítimo de Rafael López Hernández y Juana Rígal Carcelén y que el padre, Rafael López, falleció el día 5 de Enero de 1920.

Resultando de la información que se ha recibido con citación del Ministerio Fiscal, que tres testigos idóneos, vecinos de esta ciudad, han declarado unánimemente que saben de ciencia propia que Enrique López Rígal se ausentó de esta ciudad hace ya más de ocho años a país extranjero, haciendo ya más de tres años que no se tiene del mismo la menor noticia ni indicio alguno de su actual paradero, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad.

Resultando que comunicado el expediente al Sr. Delegado Fiscal, es de dictamen se acceda a la pretensión deducida por D. Diego Navalón Hernández, en nombre de doña Juana Rígal Carcelén.

Considerando que la recurrente es parte legítima para promover este expediente:

Considerando que de la información testifical practicada aparece que hace más de ocho años se ausentó de su domicilio Enrique López Rígal, ignorando el paradero del mismo y por ello procede declarar la ausencia de éste:

Considerando que para que surta efecto dicha declaración debe publicarse en los periódicos oficiales y transcurrido el plazo de seis meses.

Vistos los artículos 184, 185 y 186 del Código Civil; el Sr. D. Leopoldo Garrido y Caverio, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Enrique López Rígal, cuya declaración no surtirá efectos hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, a cuyo fin se libraron los oportunos edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Lo mandó y firma el Sr. Juez expresado. Doy fe: Leopoldo Garrido. Ante mí Pedro Mancebo.”

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 176 del Código Civil.

Dado en Almansa a 13 de Septiembre de 1923. — El Secretario, Pedro Mancebo. — El Juez, Leopoldo Garrido.

D. Leopoldo Garrido y Caverio, Juez de primera instancia del partido de Almansa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de que se hará mención se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

“Auto. — Almansa a 12 de Septiembre de 1923.

Resultando que el Procurador don Diego Navalón Hernández, en nombre de doña Juana Rígal Carcelén, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de esta ciudad, acudió a este Juzgado con escrito de 24 de Agosto último, presentado en el siguiente día, promoviendo expediente de jurisdicción voluntaria, solicitando se declare la ausencia en ignorado paradero de Emilio López Rígal, hijo de su poderdante, mandando a la vez que tal declaración se publique por medio de edictos a los efectos del artículo 186 del Código civil, llamando al causante y a los

que se crean con derecho a la administración de sus bienes, por los términos y en la forma que se ordena en el artículo 2.034 de la expresada ley Procesal civil, empezando a producir efectos legales dicha declaración después de seis meses de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fundándose para ello en que el expresado Emilio López Rígal se ausentó de esta ciudad hace más de cinco años a país extranjero y más de tres que no se tiene de él la menor noticia ni indicio alguno de su actual paradero.

Resultando de los documentos presentados que Emilio López Rígal nació el día 29 de Julio de 1893; que es hijo legítimo de Rafael López Hernández y Juana Rígal Carcelén y que el padre, Rafael López, falleció el día 5 de Enero de 1920.

Resultando de la información que se ha recibido, con citación del Ministerio fiscal, que tres testigos idóneos, vecinos de esta ciudad, han declarado unánimemente que saben de ciencia propia que Emilio López Rígal se ausentó de esta ciudad hace más de cinco años a país extranjero, haciendo ya más de tres años que no se tiene del mismo la menor noticia ni indicio alguno de su actual paradero, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad.

Resultando que comunicado el expediente al Sr. Delegado fiscal, es de dictamen se acceda a la pretensión deducida por D. Diego Navalón Hernández, en nombre de doña Juana Rígal Carcelén:

Considerando que la recurrente es parte legítima para promover este expediente:

Considerando que de la información testifical practicada aparece que hace más de cinco años se ausentó de su domicilio Emilio López Rígal, ignorando el paradero del mismo, y por ello procede declarar la ausencia de éste.

Considerando que para que surta efecto dicha declaración debe publicarse en los periódicos oficiales, y transcurrido el plazo de seis meses.

Vistos los artículos 184, 185 y 186 del Código Civil.

El Sr. D. Leopoldo Garrido Caverio.

Juez de primera instancia de este partido, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia de ignorado paradero de Emilio López Rigal, cuya declaración no surtiría efecto hasta los seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, a cuyo fin se librarán los oportunos edictos, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Le mandó y firma el Sr. Juez expresado.—Doy fe: Leopoldo Garrido.—Ante mí, Pedro Mancuso.

Lo que se anuncia, a los efectos del artículo 188 del Código civil.

Dado en Almansa a 13 de Septiembre de 1923.—El Juez, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancuso.

—2474

MADRID—BUENAVISTA

D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Máximo Sánchez de Ocaña y García, natural de Navalcarnero, en esta provincia, e hijo de D. Ramón y doña Catalina, difuntos, que falleció en esta Corte, de donde era vecino el día 23 de Mayo del corriente año; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días; advirtiéndose que se han presentado ya con tal solicitud sus hermanos de doble vínculo D. Eusebio y D. Mariano Sánchez de Ocaña y García, y que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 29 de Agosto de 1923.—El Secretario, Luis Casuso.—P. S. Máximo López Rodríguez.

X—2472

MOTRIL

En autos incidentales de poberza, a instancia del Procurador D. Matriano Consuegra Cuevas, en nombre de doña Feliciana Toquero Pérez, vecina de Granada, para exigir en juicio sobre reivindicación de terrenos contra todos los actuales poseedores de las fincas situadas en el pago de la Gororacha, de los cuales son conocidos dos de ellos, llamados Juan Gutiérrez Aguilera y Antonia Lorenzo Cabrera, vecinos de Vélez Benaudalla, ignorándose el nombre, circunstancias y actual paradero de los otros dos poseedores del cortijo del Aperador, de igual término de Vélez Benaudalla, por providencia de esta fecha del Sr. D. Nicolás Fernández Padial, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se ha mandado admitir dicha demanda incidental, ordenando sustanciarla por los trámites establecidos para los incidentes, confiriendo trámite de ella a los demandados para su emplazamiento, con entrega de las copias de la misma, y al Sr. Abogado del Estado para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días; y como se ignora el nombre, apellidos de dos de los poseedores del cortijo del Aperador, término de Vélez Benaudalla, se ha acordado citarles y emplazarlos por medio de la presente que, a más de fijarse en los sitios de costumbre de esta ciudad y pueblo de Vélez Benaudalla, se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que dentro de dicho término de nueve días comparezcan a contestarla, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se seguirán los autos sólo con el señor Abogado del Estado y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga efecto la fijación de esta cédula en la forma ordenada y se inserte en dichos periódicos oficiales, extiendo la presente.

Motril, 19 de Septiembre de 1923.—El Secretario. (ilegible).

JC—129

PLASENCIA

Don Luis Rodríguez Celesino, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber el fallecimiento abintestato de Vicente Feito y Feito, ocurrido en esta población el 5 de Mayo último, y que su herencia la reclaman sus sobrinos carnal Joaquín, Paulino y Vicente Feito y Feito, vecinos de Lapinas, provincia de Oviedo, como hijos de Ramón Feito y Feito, hermano de doble vínculo del repetido fallecido, que con anterioridad falleció; y se llama a todos los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, con los documentos justificativos de su pretensión.

Plasencia, 10 de Septiembre de 1923.—El Juez, Luis Rodríguez.

JUZGADOS MUNICIPALES

AROCHE

Don Pedro Gómez Salazar, Juez municipal de esta villa.

En esta villa se halla vacante el cargo de Secretario suplente, por renuncia del que venía desempeñándolo y el cual ha de proveerse en turno de traslación o ascenso, conforme al artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, aclarado por el artículo 4.^o de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

En su virtud se anuncia dicha vacante por el plazo de treinta días que se contarán desde su publicación en la *GACETA DE MADRID* para que los Secretarios en ejercicio con derecho a solicitarla, dirijan sus solicitudes dentro de dicho plazo al Juzgado de primera instancia de este partido de Araceli con los

documentos que previene la Ley.

Dado en Aroche a 21 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Pedro Gómez.

JO—13287

CANILLAS DE ACEITUNO

Don Manuel Sáenz Hidalgo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Canillas de Aceituno.

Certifico: Que en los autos que se expresarán, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Canillas de Aceituno a 10 de Septiembre de 1923, el Tribunal municipal de la misma, compuesto de los señores D. Juan Díaz Hidalgo, Juez, como Presidente, y D. Juan Ruiz Villalobos y D. José Castro Muñoz, como Adjuntos; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Francisco Núñez Serralvo, dueño de la heredad, y de otra José Calderón Hidalgo (a) Conque, vecino de Viñudas, por haber sido denunciado por pastoreo con ganado cabrío de su pertenencia por el guarda particular jurado Miguel Pérez Hidalgo, siendo ponente el Sr. Adjunto D. Juan Ruiz Villalobos; y vistas las citas legales anteriormente hechas, los artículos 1, 11, 13, 119 y 624 d'el Código, los 142, 741 y 742 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y los 20, 23, 25 y 26 de la de Justicia Municipal,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Calderón Hidalgo a la pena de multa de cinco pesetas y pago de costas y al guarda denunciante, por incomparación, a igual pena, o sea la de multa de cinco pesetas, disponiendo que para la notificación del acusado, mediante el ignorado paradero del mismo, se publique en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia por medio de certificado el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Díaz.—José Castro.—Juan Ruiz.

Esta sentencia se publicó en el mismo día de ayer.”

Y para que insertándose en la *GACETA DE MADRID* sirva de notificación en forma al denunciado rebolde, José Calderón Hidalgo (a) Conque, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Canillas de Aceituno a 11 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Manuel Sáenz.—V. D., el Juez municipal, Juan Díaz.

JO—13283

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 575, seguido en es-

to Juzgado contra Juan Leguado Abad, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la villa y Corte de Madrid, a 6 de Septiembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores D. José Valverde Valdés, Juez, como Presidente, y como adjuntos D. Fernando Calzada y D. Francisco Murcia, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Leguado Abad de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; fallamos que debemos de condenar y condénamos a Juan Leguado Abad a la pena de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos: José Valverde.—Fernando Calzada.—Francisco Murcia."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por don José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el dia de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chávez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Juan Leguado Abad, expido la presente en Madrid a 6 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Liedo. Felipe Chávez.

JO—13249

MARIN

Don Antonio Pazos Muñoz, Abogado, Juez municipal del término de Marín, provincia y partido judicial de Pontevedra.

Hago saber: Que por renuncia mía que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de este término, el cual consta de 11.296 habitantes de hecho y 11.712 de derecho, según el último censo, la que ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 5 de Diciembre de 1920.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de treinta días, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes, con los documentos que señalan las disposiciones vigentes, ante el Sr. Juez de primera instancia de Pontevedra.

Marín, 18 de Septiembre de 1923.
El Juez municipal, Antonio Pazos.

O—13289

PUERTO DE LA SELVA

Don Salvador Vidal y Torrent, Juez municipal de Puerto de la Selva.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal

de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

Certificación de nacimiento, de buena conducta y de examen u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Puerto de la Selva, 20 de Septiembre de 1923.—El Juez, Salvador Vidal.

JO—13353

TIAS

Don Luis Cabrera Mesa, Juez municipal de Tías.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario, propietario y suplente de este Juzgado, cuyos cargos deben proveerse por traslación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial acompañando a sus solicitudes certificación de sus partidas de nacimiento, otra de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía, y la de examen y aprobación que acrediten su aptitud para el desempeño de los cargos.

Tías de Lanzarote, 11 de Septiembre de 1923.—El Juez, Luis Cabrera.

JO—13354

VICALVARO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de esta localidad, se cita por el presente a Sebastián Ruiz y Pilar Plaza, cuyo actual paradero se ignora para que el dia 2 de Octubre próximo y hora de las diez, comparezcan ante este Tribunal municipal, sito en la calle de Casimiro Sánchez, hotel, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto habrán de concurrir con los testigos, documentos o demás medio de prueba, bajo apercibimiento de ley.

Y para que así consie y sea inserto en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Vicalvaro, 12 de Septiembre de 1923.—El Juez, Juan M. Gómez.

JO—13250

VILABOA

Don José Rosendo Gómez, Juez municipal del término de Vilaboa, en el partido judicial y provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario suplente, que ha de proyeerse con arreglo a lo dispues-

to en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Lo que se hace público, por tercera vez, para conocimiento de los que quieran solicitar dicho cargo.

Vilaboa, 20 de Septiembre de 1923.—El Juez, José Rosendo.

JO—13291

VILLALON

Don Carlos Calleja y Calle, Licenciado, Juez municipal de la villa de Villalón, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por traslación conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 29 de Noviembre de 1920, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Este Juzgado consta de 900 vecinos, celebra aproximadamente tres juicios verbales civiles, dos de faltas y se hacen unas veinte inscripciones en el Registro civil mensualmente.

El Secretario cobra anualmente y por derecho de Arancel, por término medio, unas 300 pesetas.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud que dirigirán al Juez de primera instancia del partido:

Certificación de nacimiento y certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

Este cargo no es compatible con el de Secretario del Ayuntamiento.

Villalón, 21 de Septiembre de 1923.—El Juez, Carlos Calleja.

JO—13292

JURISDICCIÓN DE MARINA

SEVILLA

D. Leopoldo Rodríguez Bárcena, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto, llamo y emplazo a las personas que tengan que deponer en pro o en contra, sobre la pérdida de la Cartilla naval del inscripto Eduardo Jiménez Codes, hijo de Francisco y de Adelina, natural de Sevilla, y de veinticinco años de edad, para que en el término de quince días de la publicación del presente lo puedan efectuar en este Juzgado, sito en Torre del Oro.

Sevilla, 31 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez Bárcena.

JM—6994